



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 22 MAR 2024

VISTO el Expediente N° E-19740-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple N° 07/24 por la CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO “ÁGORA, MICROHISTORAIS A 41 AÑOS DE LA VUELTA A LA DEMOCRACIA”, A REALIZARSE EL DÍA 24 DE MARZO DE 2.024, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 198/24 para atender el presente gasto.

Que obra la Nota de Pedido N° 10/24, autorizada.

Que se difundió y se invitó a cotizar a la firma comercial “RODRIGUEZ MAURICIO ARIEL - CUIT N° 20-32147108-1”; resultando conveniente adjudicar la oferta por único oferente y ajustarse a las necesidades del área requirente.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio económico, según lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y el artículo 31, Anexo I del Decreto Provincial Reglamentario N° 1122/02.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L) y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1465/22 y N° 188/23, Anexo I y su rectificatoria Decreto Provincial N.º 01/24 y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3190/23, Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial “RODRIGUEZ MAURICIO ARIEL - CUIT N° 20-32147108-1” por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), en concepto de CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO “ÁGORA, MICROHISTORAIS A 41 AÑOS DE LA VUELTA A LA DEMOCRACIA”, A REALIZARSE EL DÍA 24 DE MARZO DE 2.024. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gasto UGMBC 001, Unidad de Crédito MBCUC001 e Inciso 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D.H e I. N° 03 /24

Dra. Sonia SPLAUSKY
Secretaría Derechos Humanos e Igualdad
M.B.C.J.
Tierra del Fuego A. e I.A.S.